

Ayuntamiento
de TomaresJOSE MARIA SORIANO MARTIN (1 de 1)
ACORDADO EN PLENARIA
Fecha Firma: 02/07/2025
HASH: 69e6b434c0d078a1a6b4d4d5620e13d**EDICTO****Jose Maria Soriano Martín Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tomares (Sevilla), HAGO SABER:**

Que en sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 01 de julio de 2025, previa consideración de la Urgencia al amparo del Art. 91.4 ROF, el Ayuntamiento mediante acuerdo Número: 2025-0024Cód. Validación: 463HSFR74W2TC4ERY2QYKQKYFVerificación: <https://tomares.sedelectronica.es/> Expediente 7535/2025. ACUERDO APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE VIVIENDA PREVISTAS EN EL DECRETO-LEY 1/2025, DE 24 DE FEBRERO. INMUEBLE SITO EN EL AMBITO DEL SECTOR 1 DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO SUS-1 DEL PGOU DE TOMARES. EXP.7535/2025, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERO.- Autorizar el incremento en un 20% del número de viviendas protegidas, pasando de 72 a 86 viviendas protegidas, para el inmueble de propiedad municipal, registrales nº 15479 a 15556 ambas inclusive, inscrito en el Registro de la Propiedad num. 3 de Sevilla, al tomo 2715, libro 307, folio 102, localizado en el SUS-1 destinado a vivienda protegida e identificado como RP-4 en el ámbito del Sector 1 del Suelo Urbanizable Sectorizado SUS-1 del PGOU de Tomares por cuanto dicho incremento no supondría una modificación de la ordenación urbanística.

SEGUNDO.- Aprobar el incremento del 10% correspondiente a la superficie edificable pasando de 8.043m²e a 8.847'30 m²e de uso vivienda protegida para el inmueble de propiedad municipal, registrales nº 15479 a 15556 ambas inclusive, inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Sevilla, al tomo 2715, libro 307, folio 102, localizado en el SUS-1 destinado a vivienda protegida e identificado como RP-4 en el ámbito del Sector 1 del Suelo Urbanizable Sectorizado SUS-1 del PGOU de Tomares, (esto es un coef. de edificabilidad $8.8447'30/1.683 = 5'256 \text{ m}^2\text{e}/\text{m}^2\text{s}$), circunstancias que determinarían una ratio aproximada de 102'87 m²c/vivienda, más ajustada que la situación precedente de 111'70 m²c/vivienda. Todo ello sin menoscabo de la implantación obligada del uso comercial en la planta baja, para lo que se mantiene la edificabilidad de 475 m²e.

TERCERO.- Aprobar como condición adicional al presente acuerdo el incremento de aprovechamiento urbanístico concretado en $8.847'30 - 8.043 = 804'3 \text{ m}^2\text{e}$, del que cabría la aplicar la cesión del 10% del incremento referido, esto es 80'43 m²e con destino al Patrimonio Municipal de Suelo, si bien, el destino completo de todo aquello que represente la RP4 está actualmente adscrito de forma íntegra al PMS en virtud de los acuerdo de la procedencia y el pago en especie de parte de la carga urbanística del sector SUS1 al Excmo. Ayuntamiento de Tomares. Dicha monetización se determinará en función del régimen de protección que finalmente cuente el producto inmobiliario a desarrollar y de conformidad con los parámetros de régimen, módulo y coeficiente determinados en el informe Técnico evacuado al efecto por el Arquitecto Municipal D. MM. L.G de fecha 27/06/2025 ya citados y que determinarán la monetización resultante.

Cód. Validación: 4EYRK4M4SEGLT6Z9SKJVMARA
Verificación: <https://tomares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento
de **Tomares**

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 1/2025, el régimen de aplicación deberá ajustarse a la temporalidad de solicitud de licencia de obras en el plazo de 2 años a contar desde la adopción del presente acuerdo y al plazo de tres años para terminar las obras desde que esta fuese autorizada.

QUINTO.- Publicar el anuncio correspondiente en el BOP y en el portal de transparencia de este Ayuntamiento.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda".

Tomares
El Alcalde
Fdo: Jose Maria Soriano Martín.

Cód. Verificación: 4EYRK4M4CSEGT6Z9SKJWARA
Verificación: <https://tomares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

